



**ACUERDOS
XIV. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 29 DE JULIO DE 2025**

- 1.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes observados, contenido en el ordinario N°664 de fecha 21 de julio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, "Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio" del Titular Ilustre Municipalidad de Iquique.

El proyecto "Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio", cuyo objetivo general es definir las obras civiles, para ejecutar el abandono definitivo y seguro de dicho terreno, como también, velar por el cumplimiento de cuerpos normativos aplicables en este proceso.

De manera complementaria, se estableció implementar en el lugar, obras de cierre de área de disposición de residuos, obras complementarias para el manejo ambiental, y definir un cronograma de ejecución del proceso de cierre sanitario del relleno.

El recinto sanitario, que se encuentra clausurado por expresa instrucción de Seremi de Salud de Región de Tarapacá, se emplaza en la comuna de Alto Hospicio, sin embargo, en un terreno de propiedad de Ilustre Municipalidad de Iquique, por ello, recae en dicho Municipio, la titularidad del proyecto.

El terreno además, recibió hasta el año 2021, residuos domiciliarios e industriales no peligrosos, generados en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, bajo método de tratamiento de celda en superficie.

RELACIÓN CON ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL

Se indicó que el Titular analiza el proyecto en relación a la E.R.D., en términos temáticos y superficiales, no realizando un análisis de la matriz como corresponde a este tipo de evaluaciones. Por lo que esta indicación, queda como "observación" al proyecto.



RELACIÓN CON POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Se indicó que el Titular no se refiere a la P.R.D.P. en su análisis, por lo que éste antecedente queda como “observación” al proyecto.

RELACIÓN CON POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL

Se indicó que el Titular no se refiere a la Política de Desarrollo Rural en su análisis, por lo que dicho antecedente queda como “observación” al proyecto.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se indicó que el proyecto “Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio”, tiene una directa relación en sus objetivos planteados, con una de las problemáticas y con acciones a abordar, en el modelo de ordenamiento territorial que propone el instrumento P.R.O.T. vigente actualmente en la región de Tarapacá.

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGIÓN DE TARAPACÁ (PRICT)

Se indicó además, que el Plan Regulador Intercomunal Costero, tiene relación con el proyecto, debido a que el relleno sanitario del Boro se encuentra en un área de riesgo, restringida al desarrollo urbano, y constituye un peligro potencial para los asentamientos humanos.

En consideración de los antecedentes presentados, y en relación con la normativa vigente, la DIPLAD emitió un pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



- 2.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N°672 de fecha 21 de julio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en subestación eléctrica nueva Pozo Almonte, Ríos de Ondarreta”, del Titular Ríos Nueva Pozo Almonte.

El proyecto tiene como objetivo, aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, a través de la implementación de un sistema de almacenamiento de la energía que se genera actualmente, la cual no logra ingresar al sistema energético, y de esta manera, mantener en equilibrio el sistema, entre la energía inyectada y la energía generada.

De acuerdo con la revisión realizada por los profesionales de la DIPLAD, a los antecedentes entregados por el titular “Ríos Nueva Pozo Almonte”, en la Adenda, respecto de la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, y su compatibilidad territorial, se informa que:

- a) *El Titular presenta en la Adenda, el análisis respecto de la relación de su proyecto con el instrumento de planificación Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá 2023-2033.*
- b) *Respecto de la Política Regional de Desarrollo Productivo, el Titular analiza la relación del proyecto con este instrumento de planificación regional.*
- c) *En relación a la Política Regional de Desarrollo Rural, el Titular realiza en la Adenda, el análisis de su proyecto respecto de este instrumento de planificación regional.*

Considerando lo antes expuesto, y en relación con la normativa vigente, se informa un pronunciamiento sin observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



- 3.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N°673 de fecha 21 de julio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del Proyecto EIA Nueva S/E Seccionadora Nva. Lagunas y Nueva Línea 2x500KV Nueva Lagunas-Kimal”, del Titular Interconexiones del Norte S.A.

El objetivo del proyecto, es robustecer la red eléctrica nacional, mediante la construcción y operación de la subestación seccionadora Nueva Lagunas y la línea de transmisión eléctrica Nueva Lagunas – Kimal, de acuerdo con los lineamientos y directrices establecido en el Decreto Exento N°229 del 2021 del Ministerio de Energía, que incorpora obras nuevas para el Sistema Eléctrico Nacional (S.E.N.).

De acuerdo con la revisión realizada por la DIPLAD del GORE, a los antecedentes entregados por el Titular en la Adenda Complementaria, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informó que el Titular cumplió con el requerimiento solicitado, en relación con la Política Regional de Desarrollo Productivo. Por lo cual, se informó respecto al proyecto, un pronunciamiento sin observaciones ante la Comisión.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores y Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



- 4.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N°674 de fecha 21 de julio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:**

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del Proyecto “Parque Fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Pampa Perdiz” del Titular Pampa Perdiz SpA.

El proyecto tiene como objetivo, generar energía eléctrica a partir de la radiación solar, para ser suministrada al Sistema Eléctrico Nacional S.E.N., contribuyendo a satisfacer la creciente demanda energética actual del país.

El Proyecto “Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Pampa Perdiz” corresponde a un parque fotovoltaico con camino de acceso y línea de evacuación eléctrica, este se emplazará en un área total aproximada de 40,28 ha de superficie, con una vida útil de 41 años y estará ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

De acuerdo con la revisión realizada por DIPLAD a los antecedentes entregados por el Titular Pampa Perdiz SpA. en la Adenda, y en relación con la normativa vigente, se indica que se subsanaron las observaciones formuladas, sobre a la relación del proyecto con su Compatibilidad Territorial, por lo que dicha iniciativa quedó sin observaciones.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales Sra. Lucero Callpa Flores y Sr. Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



- 5.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: “DIAGNÓSTICO SITIOS HISTÓRICOS ESTACIÓN SALITRERA BUEN RETIRO Y BATALLA POZO ALMONTE (1891)” código BIP 40018808-0, por la suma total de M\$184.071.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

| FUENTE | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | COSTO M\$ | TOTAL |
|--------------|---------------------------|-----------|----------------|
| F.N.D.R | CONSULTORÍAS | | 182.197 |
| | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | 1.874 |
| TOTAL | | | 184.071 |

El siguiente estudio tiene por objetivo recopilar información orientada a la restauración, protección y puesta en valor de los sitios históricos de la estación salitrera “Buen Retiro”, y también de la Zona donde se desarrolló la Batalla de Pozo Almonte”. Este diagnóstico busca aportar al fortalecimiento de la oferta turística tanto comunal como regional, como al proceso de educación formal de niño/as y jóvenes de la comuna y región.

El estudio contempla 4 etapas:

- Etapa 1: Levantamiento de la situación actual.*
- Etapa 2: Identificación y Caracterización del Valor Patrimonial.*
- Etapa 3: Elaboración propuestas para la puesta en Valor Patrimonial.*
- Etapa 4: Preparación para difusión de información generada por el estudio.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°650/2025, de fecha 14 de julio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto la Sra. Lucero Callpa Flores y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Jorge Muñoz González; Sergio Asserella Alvarado y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de las consejeras regionales, Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma y los Sres. Luis Milla Ramírez; Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, no responde al llamado.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 6.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del Proyecto: “RESTAURACIÓN TORRE CAMPANARIO IGLESIA DE USMAGAMA, COMUNA DE HUARA” código BIP 40036354-0, por la suma total de M\$181.422.- con cargo a Modificaciones Presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

| FUENTE | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | COSTO TOTAL M\$ |
|--------------|---------------------------|-----------------|
| F.N.D.R. | CONSULTORÍAS | 175.059 |
| | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 3.863 |
| | OTROS GASTOS | 2.500 |
| TOTAL | | 181.422 |

La iniciativa considera la etapa de Diseño, la cual consiste en la contratación de una consultora, encargada de desarrollar los estudios técnicos especializados para establecer los elementos históricos y realizar los levantamientos críticos que respalden y orienten los criterios de intervención propuestos.

Dichos criterios permitirán la entrega del diseño de arquitectura y especialidades, con ello definir las obras a ejecutar, así como su costo referencial. Estos insumos serán fundamentales para la etapa posterior de ejecución de las obras de restauración de la Torre Campanario de la Iglesia Santa Rosa de Usmagama, según lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°651/2025, de fecha 14 de julio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sra. Lorena Ramírez Palma; Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que efectuado el llamado la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, no responde al llamado.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:

Sindicatos de Trabajadores Independientes Servicio al Consumidor y Pescadores Artesanales Sindicato N°5 de Chanavayita, Expediente 1CGC9536, con la finalidad de desarrollar un centro recreacional para los socios.

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal por una superficie predial de 5.594,63 m², ubicado en camino vecinal S/N a 400 metros al oeste de la ruta 1 km 358,60 Caleta Chanavayita, a favor de la Sindicato de Trabajadores Independientes Servicio al Consumidor y Pescadores Artesanales Sindicato N°5 de Chanavayita, con la finalidad de que el sindicato pueda desarrollar un proyecto de construcción de un centro recreacional para el desarrollo de las actividades de los socios

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°636, de fecha 10 de julio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



- 8.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Municipalidad de Alto Hospicio

Expediente 1CTC97, resguardo, protección y puesta en valor sitio ex asentamiento minero San Agustín de Huantajaya.

Concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo por cinco años, de inmueble fiscal por una superficie predial de 246,76 há, ubicado en el ex asentamiento minero San Agustín de Huantajaya, a favor de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, con la finalidad de que el Municipio pueda iniciar las gestiones necesarias para el resguardo, protección y puesta en valor del sitio de interés histórico patrimonial, así en un principio desarrollará un programa que financiará el cerco del sector y en segunda instancia, se desarrollará el estudio para el diseño y ejecución de un plan de manejo y protección del sitio.

Expediente 1CTC202, construcción de un Museo de Sitio Huantajaya.

Concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo, por cinco años, de inmueble fiscal por una superficie predial de 25,40 há, ubicado en la Ruta A-514 km 1, sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, con la finalidad de que el municipio pueda iniciar las gestiones necesarias para la construcción de un museo de sitio, además de generar control y cuidado del acceso al sector del sitio de interés histórico, para el resguardo, protección y puesta en valor del lugar.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°636, de fecha 10 de julio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 9.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Centro de Madres María Giglio y el Club de Adulto Mayor Santa Rosa, Expediente 1CTC590, sede social.

Concesión de uso gratuito de terreno, a corto plazo por cinco años, de inmueble fiscal por una superficie predial de 205,30 mt², ubicado en Los Andes 2116, Población Jorge Inostroza, Comuna de Iquique, con la finalidad de que tanto el Centro de Madres María Giglio y el Club de Adulto Mayor Santa Rosa, puedan continuar con el uso del inmueble donde construyeron una sede social y consideran gestionar los recursos necesarios para mejorar sus dependencias y así desarrollar de manera mas adecuada sus actividades.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°636, de fecha 10 de julio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 10.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGL2141, para la construcción de un hogar de residencia para jóvenes.

Concesión de uso gratuito de terreno a largo plazo por quince años, de inmueble fiscal por una superficie predial de 137,63 m², ubicado en calle Grumete Bolados N°98, ex Zegers Viejo, Sector El Morro, comuna de Iquique, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar un proyecto de construcción de un hogar de residencia para jóvenes de la comuna de Pozo Almonte que cursan la enseñanza superior en Iquique. Con estas obras se pretende mejorar las condiciones de estadía de los jóvenes, que darán una situación de igualdad de oportunidades y tranquilidad a ellos y sus familias.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°636, de fecha 10 de julio de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



- 11.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de reitemización de inversión del proyecto: “Subsidio Resolución de Listas de Espera GES y no GES Región de Tarapacá” código interno 24031223, por la suma total de M\$5.000.000.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

A.- La Modificación para la destinación de presupuesto considerado en los siguientes ítems remitidos en Proyecto GORE:

| ITEM | Proceso | Presupuesto | Modificación | | Nuevo Presupuesto |
|------|---|------------------|---------------|--------------|-------------------|
| | | Transferido 2024 | Aumenta | Disminuye | |
| A | Lista de Espera Consulta Nueva GES y No GES | \$256.950.000 | \$0 | \$65.869.500 | \$191.080.500 |
| B | Lista de Espera Quirúrgica GES y No GES | \$1.624.322.834 | \$153.582.600 | \$0 | \$1.777.905.434 |

Cabe destacar que la Lista de Espera quirúrgica aumenta desde el traspaso de fondos de la Lista de Espera consultas nuevas y desde Procedimientos.

| ITEM | Proceso | Presupuesto | Modificación | | Nuevo Presupuesto |
|------|-------------------------------|------------------|---------------|---------------|-------------------|
| | | Transferido 2024 | Aumenta | Disminuye | |
| D | Procedimientos | \$368.669.669 | \$0 | \$290.847.723 | \$77.821.946 |
| E 2 | Operativos médicos | \$100.000.000 | \$165.847.723 | \$0 | \$265.847.723 |
| E 1 | Equipos médicos (colposcopio) | \$24.000.000 | \$0 | \$2.938.100 | \$21.061.900 |
| E 3 | Insumos quirúrgicos | Nuevo ítem | \$40.225.000 | \$0 | \$40.225.000 |

Y que la rebaja en el ítem Procedimiento se distribuyó en Operativos médicos, Lista de espera quirúrgica y en el nuevo ítem de insumos quirúrgicos. El nuevo presupuesto de Procedimientos está destinado a pagar los exámenes realizados hasta la fecha con la licitación en curso, a completar 2.000 Fondos de Ojo, para la realización de 2.000 retinografías, y para levantar una licitación de servicios de Anatomía Patológica. El remante de equipos médicos se sumó al ítem de Insumos quirúrgicos.

Por último, dentro del ítem F “Otros Varios” se solicita la autorización para lo siguiente:

| ITEM | Proceso | Presupuesto | Modificación | | Nuevo Presupuesto |
|------|---------------------|------------------|--------------|-------------|-------------------|
| | | Transferido 2024 | Aumenta | Disminuye | |
| F | Otros varios | | | | |
| 4 | Material de oficina | \$2.000.000 | \$3.300.000 | | \$5.300.000 |
| 6 | Internet | \$2.000.000 | | \$2.000.000 | \$0 |
| 7 | Telefonía | \$2.000.000 | | \$1.300.000 | \$700.000 |



B.- Se incorporan nuevas estrategia para resolver la Lista de espera Quirúrgica, tal como la de pabellones tripulados, compra paquetizadas de cirugías, arriendo de pabellones con o sin personal clínico, compra de instrumental e insumos quirúrgicos, arriendo de equipo y equipamiento médico, compra de servicios de procesamiento de muestras tomadas en cirugías (servicio de anatomía patológica), como también traslados de usuarios a otras regiones del país para resolución quirúrgica en centros de mayor complejidad, público o privado, lo cual necesariamente requiere alojamiento, pasaje y alimentación para el paciente y un acompañante.

C.-Se aumentan el número de prestaciones quirúrgicas anuales de 580 a 1.034, y sumar a la canasta de prestaciones las siguientes intervenciones:

1. COLGAJO SIMPLE O COMPLEJOS
2. GENIOPLASTIA
3. OSTEOTOMIAS SEGMENTARIAS
4. OSTEOTOMIAS TOTALES
5. ABDMINOPLASTIA
6. ABSCESOS, QUISTES, PSEUDOQUISTES
7. ADENOIDECTOMÍA
8. ADENOMA O CANCER PROSTATICO
9. AMIGDALECTOMIA C/S ADENOIDECTOMÍA
10. ANEXECTOMIA Y/O VAC. DE ABSCESO
11. APENDICECTOMIA Y/O DREN. ABSCESO
12. ARTRODESIS HOMBRO, CADERA, RODILLA
13. ARTROTOMIA OTRAS ARTICULACIONE
14. ARTROTOMIA POR CUERPOS LIBRES
15. BIOPSIA QUIRURGICA
16. BLEFAROFIMOSIS
17. BLEFAROPLASTIA PÁRPADOS
18. CIERRE DE COLOSTOMIA
19. CIERRE DE PALADAR DURO
20. CIRCUNCISION
21. CIRUGIA CABEZA Y CUELLO
22. CIRUGIA DE TORAX
23. CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
24. CISTOPLASTIA
25. CISTOSTOMÍA
26. COLECISTECTOMIA
27. COLOSTOMIA
28. CONDILOMAS ANALES
29. CONDUCTO Y/O SENO LAGRIMAL
30. CONTRACTURA DUPUYTREN
31. CRANEOPLASTIA CON PROTESIS
32. CUERPO EXTRANO PLEURAL
33. CUPULA RADIAL RESECCION
34. DECORTICACION DE CUERDAS VOCAL
35. DESCENSO DE COLON
36. DESCENSO TESTICULO
37. DISFUNCION PATELO-FEMORAL
38. DIVERTICULECTOMIA
39. DRENAJE PERCUTANEO
40. ENDOPROTESIS PARCIAL
41. ENDOPROTESIS TOTAL
42. ENDOPROTESIS TOTAL DE CADERA
43. ENDOPROTESIS TOTAL DE RODILLA
44. EPICONDILITIS
45. EPIFISIODESIS
46. EPINEURORRAFIA MICROQUIRURGICA
47. ESPOLON CALCANEO
48. ESTAPEDECTOMIA
49. ESTRABISMO
50. ETMOIDECTOMIA ENDO O EXONASAL
51. EXOSTOSIS
52. EXTIRPACIÓN DE GLÁNDULA SALIVA
53. EXTIRPACION DE PSEUDOQUISTES
54. EXTIRPACION SUB-LINGUAL
55. EXTRACCIÓN DEL TERCER MOLAR
56. FARINGOPLASTIA
57. FASCIOTOMIA PLANTAR
58. FIJACION COLUMNA
59. FISTULA ARTERIOVENOSA CONGENITA
60. FISTULA ANORRECTAL
61. FISTULA VESICO-CUTANEA
62. FLEGMON URINOSO
63. FRACTURA ASTRAGALO Y/O CALCANEO TTO QCO.
64. FRACTURA CUELLO HUMERAL TTO QCO.
65. FRACTURA DE CLAVICULA TTO QCO.
66. FRACTURA ROTULA TTO QCO.
67. FRACTURA, OSTEOSINTESIS QUIRURGICA
68. FRACTURAS CONDILEAS TTO QCO.
69. GASTRECTOMIA TOTAL
70. GASTROENTEROANASTOMOSIS
71. GASTROPEXIA
72. GASTROTOMIA
73. GINECOMASTIA TTO QCO.
74. GLAUCOMA
75. GLOSECTOMIA PARCIAL
76. HALLUX VALGUS O RÍGIDUS
77. OPERACION DE HARTMANN
78. HEMIMANDIBULECTOMIA
79. HEMORROIDECTOMIA
80. HEPATECTOMIA SEGMENTARIA
81. HERNIA ABDOMINAL
82. HERNIA DIAFRAGMÁTICA
83. HERNIA INGUINAL, CRURAL, UMBILICAL
84. HERNIA NUCLEO PULPOSO



85. HERNIOPLASTIA DIAFRAGMÁTICA 86. HIDROCELE Y/O HEMATOCELE 87. HISTERECTOMIA. 88. HISTEROPEXIA 89. EXTIRPACIÓN HUESOS SUPERNUMERARIOS 90. ILEOSTOMIA TERMINAL O EN ASA 91. IMPLANTE ENDO-OSEO OSEOINTEGRABLE 92. IMPLANTE FILTROS VENOSOS 93. IMPLANTE OSEO INTEGRADO 94. IMPLANTE SECUNDARIO DE LENTE 95. INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO 96. INJERTOS EN BOCA 97. LAMINECTOMIA 98. LAPAROTOMIA EXPLORADORA 99. LESIONES DEL CUELLO VESICAL 100. LIBERACIÓN DE NERVIOS CUBITAL 101. LIGADURA OTROS TRONCOS VENOSOS 102. LIPECTOMIA ABDOMINAL 103. LITIASIS RENAL 104. LUXACIÓN 105. LUXOFRACTURA 106. MAMOPLASTIA DE AUMENTO 107. MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN 108. MANO REUMÁTICA EN RAFAGA 109. MASTECTOMIA PARCIAL O RADICAL 110. MEATOTOMIA QUIRÚRGICA 111. MENISCECTOMIA QUIRÚRGICA 112. MIOMECTOMIA 113. NEFRECTOMIA PARCIAL O RADICAL 114. CIRUGÍA ODONTOLÓGICA 115. ORQUIDECTOMÍA 116. ORQUIDOPEXIA 117. ORTEJOS EN GARRA 118. OSTEOSÍNTESIS 119. OSTEOTOMIA 120. CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLÓGICA 121. PAROTIDECTOMIA PARCIAL O TOTAL 122. PIE BOT U OTRAS MALFORMACIONES 123. PIE CAVO TTO QCO. 124. PIE PLANO TTO QCO. 125. PIE REUMATOIDEO TTO QCO. 126. PLASTIA DE PENE 127. PLASTIA DE TRAQUEA Y/O BRONQUIOS 128. PLASTIA DE VELO 129. PLASTIAS COSTALES 130. POLIDACTILIA, EXTIRPACIÓN 131. POLIPO RECTAL POR VÍA ANAL 132. PROLAPSO ANTERIOR Y/O POSTERIOR 133. PROLAPSO RECTAL 134. PROTESIS TESTICULAR 135. PSEUDOARTROSIS C/S OSTEOSÍNTESIS 136. PTOSIS TTO QCO. 137. QUISTE HIDATÍDICO 138. QUISTE SACROCOXÍGEO, TTO. QCO. 139. QUISTE URACO, TTO. QCO. 140. RECON OSTEOPLÁSTICA UNILATERAL 141. RECONSTITUCIÓN DE CONDUCTO AUDITIVO 142. RECONSTITUCIÓN VÍA LAGRIMAL 143. RECONSTRUCCIÓN APARATO EXTENSOR 144. RECONSTRUCCIÓN DE PISO ORBITAR 145. RECONSTRUCCIÓN MAMARIA 146. REPARACIÓN PECTUM EXCAVATUM 147. REPARACIÓN QUIR. DE VASOS ARTERIALES 148. REPARACIÓN QUIRÚRGICA LIGAMENTOS 149. RESECCIÓN PARCIAL DE MANDÍBULA 150. RESECCIÓN PERINEAL DE AÑO 151. RESECCIONES DEL PULMÓN 152. RETIRO DE ENDOPROTESIS U/OSTEOSÍNTESIS 153. RINOPLASTIA Y/O SEPTOPLASTIA 154. RUPTURA MANGUITO ROTADORES 155. RUPTURA TENDÓN DE AQUILES 156. SAFENECTOMIA INTERNA Y/O EXTERNA 157. SALPINGECTOMÍA UNI O BILATERAL 158. SENO ESFENOIDAL, ABERTURA 159. SENO FRONTAL TTO QCO. 160. SENO MAXILAR, ANTROSTOMIA 161. SIMPATECTOMIA CERVICOTORACICA 162. SINDACTILIA TTO QCO. 163. SÍNDROME DEL TUNEL DEL CARPO 164. SINOVECTOMIA CODO O MUÑECA 165. SUPRARRENALECTOMIA 166. TENDOVAGINOSIS DE QUERVAIN 167. TENORRAFIA EXTENSORES 168. TENOTOMIA ADUCTORES 169. TIMPANOPLASTIA FUNCIONAL 170. TIROIDECTOMIA 171. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO FÍSTULA 172. TROCANTEROPLASTIAS 173. TUMOR BENIGNO Y/O QUISTE 174. TUMOR O QUISTE MEDULAR TTO QCO. 175. TUMOR OSEO TTO QCO. 176. TUMOR VERTEBRAL TTO QCO. 177. URETERO O NEFRO-LITOTOMIA 178. URETEROPLASTIAS 179. VARICOCELE TTO QCO. 180. VASECTOMIA.



D. Se aumenta el valor de las Consultas nuevas GES y No GES, desde \$25.000.- a \$42.000.- para tener mayores posibilidades de ejecutar estas prestaciones con oferentes privados.

E. Se aumenta el valor de las Consultas oncológica, desde \$75.000.- a \$160.000.- ajustando estas prestaciones a los valores dados por los oferentes en licitaciones previas y consultas al mercado.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°634/2025, de fecha 10 de julio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

- 12.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE BUSES DE ACERCAMIENTO FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD, POZO ALMONTE”** código BIP 40068878-0, por la suma total de **M\$597.529.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

| FUENTE | SUBTÍTULO. ÍTEM. ASIGNACIÓN | COSTO TOTAL M\$ |
|--------------|-----------------------------|-----------------|
| FNDR | 29. 03. VEHÍCULOS | 597.529 |
| TOTAL | | 597.529 |

El proyecto tiene como objetivo realizar el transporte de los funcionarios del Departamento de Salud de CORMUDESPA mediante la adquisición de dos buses de pasajeros. Los vehículos realizarán recorridos interprovinciales diarios desde las comunas de Iquique y Alto Hospicio hacia la ciudad de Pozo Almonte, con dos circuitos programados: jornada de la mañana el circuito de desarrollará entre las 05:30 a 09:30 horas y la jornada de la tarde el circuito se desarrollará entre las 16:30 a 20:30 horas.



Los buses operarán de lunes a viernes, con mantenciones preventivas periódicas y descansos programados para los conductores los fines de semana.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°653/2025, de fecha 14 de julio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores y los Sres. Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Francisco Lincheo Torrejón; Octavio López Avalos; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

13.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:

1. La programación de Sesiones de Comisiones y Plenos del Consejo para los meses de Agosto y Septiembre de 2025:

Mes de Agosto de 2025

Sesiones de Pleno:

- Martes 12 de Agosto.
- Jueves 28 de Agosto.

Sesiones Comisiones No Resolutivas:

- Martes 5 de Agosto.
- Martes 19 de Agosto.

Sesiones Comisiones Resolutivas:

- Jueves 7 de Agosto.
- Jueves 21 de Agosto.

Sesiones Comisiones en terreno:

- Miércoles 6 de Agosto.
- Miércoles 20 de Agosto.



Mes de Septiembre de 2025

Sesiones de Pleno:

- Jueves 11 de Septiembre.
- Martes 30 de Septiembre.

Sesiones Comisiones No Resolutivas:

- Jueves 4 de Septiembre.
- Martes 23 de Septiembre

Sesiones Comisiones Resolutivas:

- Martes 9 de Septiembre.
- Jueves 25 de Septiembre.

Sesiones Comisiones en terreno:

- Miércoles 3 de Septiembre.
- Miércoles 24 de Septiembre.

2. Aprobar el cometido a la Ciudad de Santiago, los días 13 y 14 de Agosto a Visita Científica Tecnológica, a centros de investigación e innovación de universidades de Santiago.
3. Ratificar al Sr. Consejero Regional, Don Sergio Asserella Alvarado como Presidente de la Comisión de Régimen Interno.
4. Designar al Sr. Consejero Regional, Don Hugo Estica Esteban, como Presidente de la Comisión de Transportes, Movilidad y Telecomunicaciones del Consejo.
5. Oficiar a SERVIU, con la finalidad de que junto a un equipo de profesionales del GORE, se realice una supervisión a las obras que se desarrollan en la Rotonda El Pampino, para contar con un informe técnico que compare lo que se prometió realizar con lo que realmente se está haciendo en dicho lugar.
6. Oficiar al Alcalde de Colchane, con la finalidad de hacer presente su compromiso de preparar un informe técnico, jurídico y administrativo sobre el proyecto de construcción del Liceo de Colchane, informe que no ha sido recibido a la fecha.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

1. *Nominar y ratificar en la presidencia **de Régimen Interno** al consejero regional Sr. Sergio Asserella Alvarado.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de votos de los consejeros regionales Sra. Giovanna Trincado Avilés y Sr. Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

15.- **Se informó** al Pleno lo acordado de forma reservada en la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

1. *Desarrollar el trabajo de Comisiones y Sesiones de forma presencial y virtual (híbrida).*

Lo anterior conforme a la denuncia de acoso, entre integrantes del Consejo Regional.



- 16.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería**, en orden a:

1. Oficiar a la Municipalidad de Pica, a fin de solicitar la formalización del compromiso del Alcalde, de otorgar la Factibilidad Condicionada, que establece en Art. 52 bis de La Ley General de Servicios Sanitarios al Comité de Vivienda Carlos Vargas Cauco de Pica.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

- 17.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería**, en orden a:

1. Oficiar a la Municipalidad de Pica, a fin de hacer presente que dicha Municipalidad es la llamada a liderar la gestión de la "Actualización del Plano Regulador de la Comuna de Pica".
2. Oficiar a la Corporación de Desarrollo Regional de Tarapacá, a fin de solicitar evalúe la posibilidad de colaborar al Municipio de Pica para que puedan levantar prontamente el Proyecto "Actualización del Plano Regulador de la Comuna de Pica".

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

- 18.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido para participar en el IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: "Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial". Este evento se llevará a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2025 en la Sala Pentágono de las instalaciones de la Universidad de La Serena, Av. Raúl Bitrán #1305, Campus Andrés Bello, La Serena, Chile.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 29 de julio de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ